

Taller sobre Vigilancia de la Salud de Trabajadores puestos a disposición por ETT' s

Propuestas de Vigilancia de la Salud para trabajadores contratados por ETT's

Dr. Valentín ESTEBAN BUEDO

Jefe del Servicio de Promoción de la Salud y
Prevención en el Entorno Laboral. Dirección
General de Salud Pública. Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública.

<http://www.sp.san.gva.es>

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Establecer criterios y recomendaciones
para la vigilancia de la salud de los
trabajadores de las ETT's para la
prevención de riesgos laborales

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES (VST)

DEFINICIONES Y PRINCIPIOS

- **La vigilancia individual de la salud** (también denominada vigilancia médica o, más correctamente, vigilancia sanitaria, se refiere a la aplicación de procedimientos médicos y la administración de pruebas a trabajadores con el fin de:
 - **detectar daños derivados del trabajo** y factores de riesgo en el lugar de trabajo relacionados con cada caso.
 - **valorar**, si este factor ha sido ya identificado, si **las medidas preventivas**, colectivas y/o individuales, no son las adecuadas o son insuficientes.
- **La vigilancia colectiva de la salud** se refiere a la recopilación de datos sobre los daños derivados del trabajo en la población activa (de cualquier ámbito geográfico, empresa o territorio) para realizar análisis epidemiológicos que nos permitan conocer:
 - **los efectos de los riesgos laborales en poblaciones determinadas** (su frecuencia, gravedad y tendencias de morbimortalidad)
 - **la relación causa-efecto entre los riesgos laborales y los problemas de salud** derivados de la exposición a ellos
 - **las actividades de prevención que hay que llevar a cabo y su priorización** (por ej. en función de su frecuencia y su gravedad)
 - **la efectividad de dichas medidas preventivas.**

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

El artículo 14 de la LPRL establece la VST como un derecho de los trabajadores y deber del empresario.

Las características y contenido de la vigilancia de la salud vienen definidas en el artículo 22 de la LPRL y en el artículo 37.3 del RSPRL (RD 39/1997).

Así, la vigilancia de la salud debe ser específica en función de los riesgos inherentes al trabajo, periódica, y voluntaria para el trabajador, salvo que concurran ciertas circunstancias especificadas en el artículo 22 de la ley.

Debe realizarse garantizando la confidencialidad de la información médica y respetando el derecho a la intimidad, a la dignidad y a la no discriminación por motivos de salud.

Debe ser realizada por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.

VST. REGULACIÓN LEGAL NACIONAL. Normativa sanitaria

- Concretamente en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención se establece que *“la vigilancia de la salud estará sometida a protocolos específicos u otros medios existentes con respecto a los factores de riesgo a los que esté expuesto el trabajador”* siendo el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y las Comunidades Autónomas, oídas las sociedades científicas competentes, y de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sanidad en materia de participación de los agentes sociales, quienes establecerán la periodicidad y contenidos específicos en cada caso.
- Así, en el seno del Consejo Interterritorial de Salud y fruto del trabajo desarrollado por las Administraciones Sanitarias a través de la Ponencia de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública se han elaborado **los *Protocolos de vigilancia sanitaria específica***. Representan guías de actuación, orientadas por riesgo o daño, dirigidas a los profesionales sanitarios encargados de la vigilancia de la salud de los trabajadores.

VST. REGULACIÓN LEGAL NACIONAL. Normativa sanitaria

Real Decreto 843/2011,

Artículo 3. *Actividades sanitarias de los servicios de prevención.*

1. La actividad a desarrollar por los servicios sanitarios de los servicios de prevención de riesgos laborales incluirá:
 - a) Desarrollar todas aquellas funciones **específicas recogidas en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención.**
 - b) Estudiar, cuando se tenga conocimiento de ello, las **enfermedades susceptibles de estar relacionadas con el trabajo**, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre las causas de enfermedad y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.
 - c) **Comunicar las enfermedades que podrían ser calificadas como profesionales.**
 - g) Efectuar sistemáticamente y de forma continua la **vigilancia colectiva de la salud de los trabajadores**, en función de los riesgos a los que están expuestos, elaborando y disponiendo de indicadores de dicha actividad.
 - h) **Participar en las actuaciones no específicamente sanitarias que el servicio de prevención realice en desarrollo de las funciones**
3. Con carácter general, y sin perjuicio de lo previsto en los apartados 1, letras j) y k) de este artículo, **no se incluirán** entre las actividades sanitarias desarrolladas por los servicios sanitarios de los servicios de prevención **la realización de exploraciones y pruebas no relacionadas con los riesgos laborales específicos de las tareas asignadas a los trabajadores o con riesgos inespecíficos que puedan dar lugar a agravar patologías previas.** En todo caso, toda prueba o exploración deberá acompañarse de la mención explícita del riesgo o problema de salud asociado a la actividad laboral que se pretende examinar, **sin que esto suponga detrimento de la autonomía técnica y científica de los profesionales sanitarios.**

VST puestos a disposición por ETT' s.

Algunas características que interesan para la VST

Búsqueda bibliográfica

- Disociación entre la contratación (responsabilidades/obligaciones iniciales de la PRL) y la empresa donde se presta el T (ambiente de T).
- Puestos de baja cualificación, frecuentes cambios de puesto de trabajo (inexperiencia sumada al desempeño de tareas potencialmente más peligrosas), mayor riesgo de AT, de lesiones musculoesqueléticas de extremidades superiores y mayor prevalencia de dolor muscular,....
- **FACTORES DE RIESGO:** los específicos se desconocen inicialmente, pueden ser cualesquiera, aunque algunos son mas frecuentes, como carga de trabajo distribuida de manera irregular en el tiempo. **POSIBLES DAÑOS PARA LA SALUD:** desconocidos inicialmente, en función de los F de R.

Vigilancia de la salud de los trabajadores puestos a disposición por ETT' s.

Modelos existentes:

- PROTOCOLOS DE VIGILANCIA SANITARIA
- GUIAS PARA LA VST POR SECTORES

PROTOCOLOS DE VIGILANCIA SANITARIA

Los Protocolos informados favorablemente por el CISNS son:

plomo
manipulación manual de cargas
pantallas de visualización de datos
amianto

plaguicidas
cloruro de vinilo monómero

posturas forzadas
movimientos repetidos
Óxido de etileno

neuropatías
asma laboral
ruido
alveolitis alérgica
extrínseca
agentes biológicos
agentes anestésicos
inhalatorios

silicosis y otras neumoconiosis
Dermatosis laborales
Citostáticos

Se pueden obtener en la Web del Ministerio de Sanidad:

<http://www.msips.es/salud/ambiental/home.htm>

Los *protocolos de vigilancia sanitaria específica* representan **guías de actuación dirigidas a los profesionales sanitarios** encargados de la vigilancia de la salud de los trabajadores. En función de los riesgos y de las características individuales de los trabajadores expuestos a ellos, deberá planificarse el programa de vigilancia de la salud de esa empresa.

GUIAS PARA LA VST POR SECTORES



Esteban V, Santolaria E, Casanova S, et al. **Guía para la vigilancia de la salud de los trabajadores de hostelería**. Generalitat Valenciana. Conselleria de Sanitat, 2010.

http://www.sp.san.gva.es/biblioteca/publicacion_dgsp.jsp?cod_pub_ran=8598

Guía para la vigilancia de la salud de los trabajadores del Sector Agrario

SANIDAD 2013

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Autores

Valentín Esteban Buedo. CONSELLERÍA DE SANITAT. GENERALITAT VALECIANA.
Montserrat García Gómez. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.
Encarna Santolaria Bartolomé. CONSELLERÍA DE SANITAT. GENERALITAT VALENCIANA.
Sonia Casanova Vivas. CONSELLERÍA DE SANITAT. GENERALITAT VALENCIANA.
Rosario Castañeda López. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.
Nieves Lorenzo Espeso. INSTITUTO GALEGO DE SEGURIDADE E SAÚDE LABORAL (ISSGA). XUNTA DE GALICIA.
Dolores Guimaraens Juanena. INSHT. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
Carmen Peromarta Ramos. CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN. GOBIERNO DE EXTREMADURA.
Elena Garzó Ordóñez. DEPARTAMENT D'EMPRESA I OCUPACIÓ. GENERALITAT DE CATALUNYA.
Esmeralda Benítez Márquez. CEOE.
María Paz Martín Rodríguez. COAG.
Asunción Mirón Hernández. INSHT. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
María Jiménez Muñoz. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.
Pedro Delgado Cobos. INSHT. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
Carmelo Pérez de Larraya Sagüés. CONSEJERÍA DE SALUD. GOBIERNO FORAL DE NAVARRA.
Covadonga Caballo Diéguez. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.
Elina Valcarce de Angulo. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

<https://www.msssi.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/docs/guiaAgrario.pdf>

GUIAS PARA LA VST POR SECTORES

RESPONDER A LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA VST:

- Comunes a otros sectores: cantidad y calidad
 - Específicos: derivados de la duración de los empleos, diversidad de tareas/diferencias de actividades
- **PROTOCOLO PARA LA VST**
 - **DOCUMENTO DE INTERCAMBIO INFORMACIÓN SANITARIA**

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS:

1. Establece **exámenes de salud por perfiles** laborales, **periodicidad** con criterios, **valoración de resultados**,...
2. **Simplifica** procedimientos y exploraciones
3. **Homogeneiza** los procedimientos
4. Establece procesos y resultados **cuantificables**
5. **Ajusta costes** (exploraciones, reconocimientos,...)
6. Aborda el **riesgo psicosocial**
7. Establece la Vigilancia de la **salud colectiva, embarazo y lactancia**
8. Documento de **intercambio de información**

Perfiles laborales del sector de hostelería

Perfil 1: LIMPIEZA Y PISOS

Encargado/a general
Encargado/a de sección
Camarero/a de pisos
Auxiliar de pisos y limpieza

Perfil 2: COCINA

Jefe/a de cocina
2º/2ª Jefe/a de cocina
Jefe/a de catering
Jefe/a de partida
Cocinero/a
Repostero/a
Ayudante de cocina
Auxiliar de cocina
Ayudante de economato

Perfil 3: CAMARERO

Jefe/a de restaurante o sala
Segundo/a jefe/a de restaurante o sala
Jefe/a de sector
Camarero/a
Barman/Barwoman
Sumiller/a
Ayudante de camarero/a
Supervisor de colectividades
Monitor/a o cuidador/a de colectividades
Auxiliar de colectividades
Jefe/a de operaciones de catering
Jefe/a de sala de catering
Supervisor/a de catering
Ayudante de equipo de catering
Preparador/a montador/a de catering
Auxiliar de preparador/a montador/a de catering
Supervisor/a de restauración moderna
Preparador/a de restauración moderna
Auxiliar de restauración moderna

Perfil 4: RECEPCIÓN-CONSERJERÍA

Jefe/a de recepción
2º/2ª Jefe/a de recepción
Recepcionista
Telefonista
Conserje
Primer/a conserje
Auxiliar de recepción y conserjería
Conserje Ayudante de recepción y/o conserjería
Relaciones públicas

Perfil 5: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Jefe/a de administración
Técnico/a de prevención de riesgos laborales
Jefe/a comercial
Comercial
Administrativo/a
Ayudante administrativo/a
Encargado/a de economato
Gerente de centro de restauración moderna
Jefe/a de servicios de catering
Encargado/a de mantenimiento y servicios auxiliares
Responsable de servicio de Servicios complementarios

Perfil 6: TRABAJADOR MULTIPUESTO

	PERFIL LABORAL	ACTIVIDADES PRINCIPALES	TAREAS DE MAYOR RIESGO	FACTORES DE RIESGO**	PRINCIPALES REPERCUSSIONES/ EXPOSICIONES A LOS FACTORES DE RIESGO**	POSIBLES DAÑOS
Jefe/a de restaurante o sala	CAMAREROS	- Servicios de atención al cliente para el consumo de comida y bebida	- Servir y preparar comidas	- Transporte de bandejas - Carga física	- Hiperextensión forzada de la muñeca al transportar bandejas	Lesiones/Trastornos músculoesqueléticos (tendinitis, tenosinovitis, STC,...), varices...
Segundo/a jefe/a de restaurante o sala			- Trabajar en espacios pequeños.	- Bipedestación permanente detrás de una barra	- Levantamiento inadecuado de cargas	
Jefe/a de sector			- Llevar bandejas de servicio y platos de gran peso.	- Ruido	- Bipedestación prolongada	
Camarero/a		- Almacenamiento y administración de equipamiento y mercancías	- Mover mesas y sillas	- Humo de tabaco	- Exposición a ruido*	Alteraciones psicossomáticas, problemas psicológicos (ansiedad, depresión..), problemas sociales y de relación
Barman/Barwoman			- Transportar suministros del restaurante, bebidas y cajas	- Sol (en camareiros de terraza)	- Exposición a humo de tabaco*	
Sumiller/a			- Quitar, limpiar y montar las mesas	- Turnicidad	- Exposición solar*	
Ayudante de camarero/a		- Preparación de servicios y zonas de trabajo	- Agitar cócteles y limpiar vasos	- Horario nocturno	- Dificultad de adaptar patrones alimentarios y de sueño.	
Supervisor de colectividades			- Trabajar en barra	- Ritmo impuesto por clientes	- Problemas para conciliar la vida familiar y social.	
Monitor/a o cuidador/a de colectividades						
Auxiliar de colectividades						
Jefe/a de operaciones de catering						
Jefe/a de sala de catering						
Supervisor/a de catering						
Ayudante de equipo de catering						
Preparador/a montador/a de catering						
Auxiliar de preparador/a montador/a de catering						
Supervisor/a de restauración moderna						
Preparador/a de restauración moderna						
Auxiliar de restauración moderna						

PERFIL LABORAL	POSIBLES DAÑOS	EXAMEN DE SALUD BÁSICO		EXPLORACIÓN COMPLEMENTARIA (en función de hallazgos en el examen de salud básico)	EXPLORACIONES ESPECIALES	
			Exploraciones		Por riesgos específicos del puesto de trabajo	Por características propias del trabajador. Trabajadores sensibles
CAMAREROS	Lesiones/Trastornos músculoesqueléticos (tendinitis, tenosinovitis...) Síndrome del túnel carpiano, varices Alteraciones psicosomáticas, problemas psíquicos (ansiedad, depresión), problemas sociales y de relación.	HISTORIA LABORAL ANAMNESIS • Antecedentes • Situación actual • Cuestionarios de síntomas: - OSTEOMUSCULAR - S. CIRCULATORIO PERIFÉRICO - PSICOSOCIAL	DATOS BIOMETRICOS Y TA		Ante exposición a humo de tabaco:	A criterio médico y en función de características propias del trabajador se podría realizar determinadas exploraciones especiales como: Analítica básica, exploración oftalmológica básica y exploración neurológica Ante manipulación de monedas, en trabajadores especialmente sensibles (dermatitis de contacto por metales): EXPLORACIÓN DERMATOLÓGICA
			SISTEMA OSTEOMUSCULAR: Exploración básica DINAMOMETRÍA	Exploración osteomuscular específica	TÓRAX Y CARDIORESPIRATORIA:	
			SISTEMA CIRCULATORIO PERIFÉRICO: Inspección general vascular de MMII	Pruebas funcionales: - Maniobra de Trendelemburg. - Maniobra de Perthes. - Claudicación	Inspección morfológica Auscultación cardíaca y respiratoria ESPIROMETRÍA BASAL Ante exposición a ruido: AUDIOMETRÍA	

HISTORIA CLÍNICO-LABORAL

PERFIL LABORAL: CAMAREROS

Médico/a del Trabajo

Nº de Colegiado/a

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

GUIAS PARA LA VST POR SECTORES

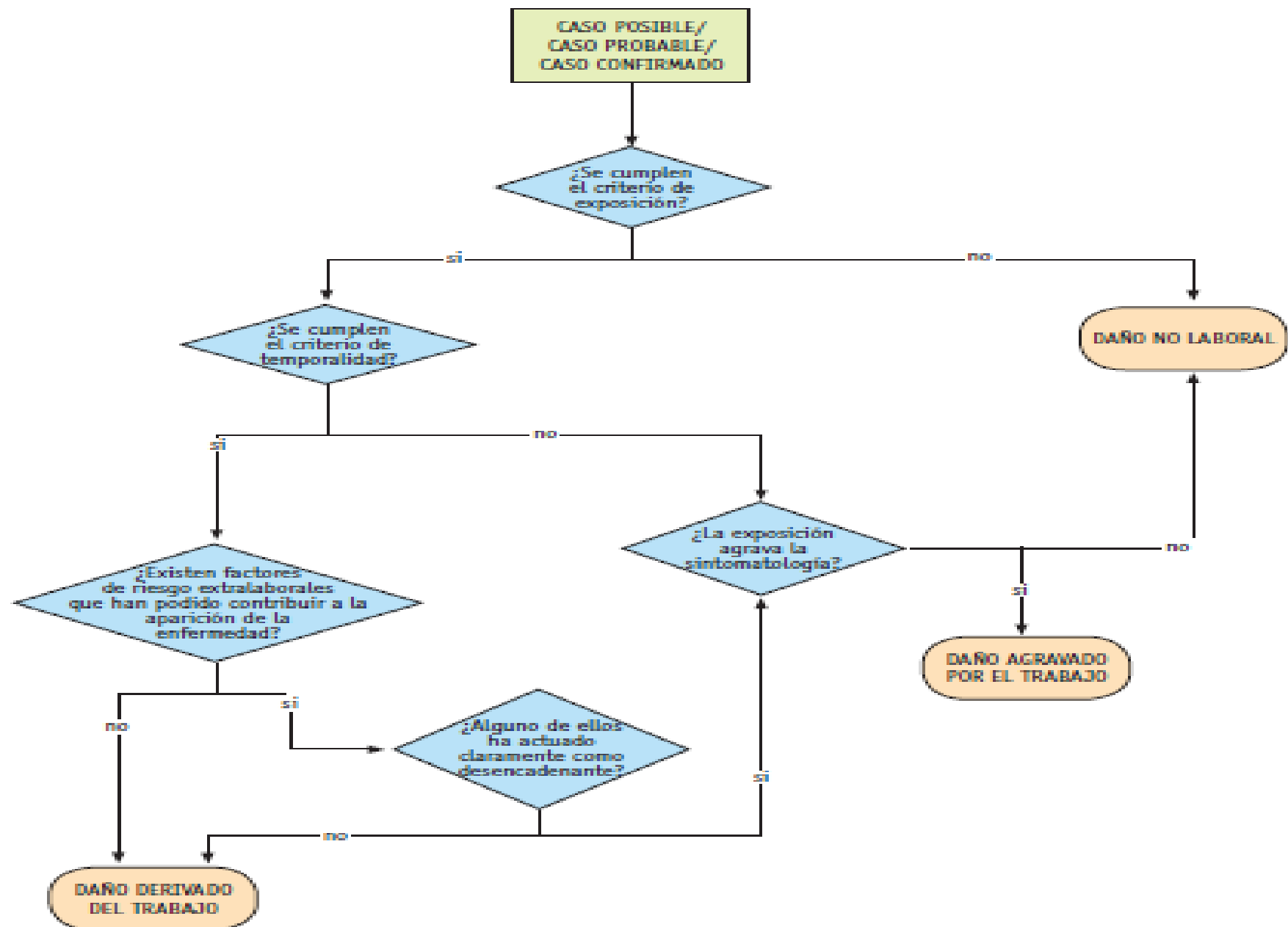
VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS:

- **CLINICA**
- **DE LOS HALLAZGOS EN RELACIÓN CON EL TRABAJO**
- **DE LA APTITUD:** de acuerdo con el artículo 22 de la LPRL, se deberán establecer las conclusiones que se deriven de los reconocimientos médicos efectuados, en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo, o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención.

RECOMENDACIONES SANITARIAS, LABORALES Y LEGALES.

4. VALORACIÓN

		VALORACIÓN CLÍNICA				VALORACIÓN RELACIÓN CON EL TRABAJO			
		SIN HALLAZGOS (Ausencia de signos y síntomas)	CASO POSIBLE (Presencia de síntomas)	CASO PROBABLE (Presencia de síntomas y signos/signos)	CASO CONFIRMADO (Diagnóstico de certeza)	Daño derivado del trabajo	Daño agravado por el trabajo	Daño no laboral	No clasificable
SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	Columna								
	Extremidades superiores								
	Extremidades inferiores								
PIEL									
SISTEMA RESPIRATORIO									
PSICOSOCIAL		(ansiedad<4, depresión<2)	(ansiedad≥4, depresión≥2)						
APTITUD									
APTO					APTO CONDICIONADO ESPECIFICAR:				
NO APTO					PENDIENTE DE CALIFICACIÓN				



Apto

El trabajador podrá desempeñar las tareas habituales del puesto de trabajo al que está destinado sin ningún tipo de restricción por motivos de salud.

Apto condicionado

A. Recomendaciones personales: El trabajador podrá desempeñar las tareas habituales del puesto de trabajo al que está destinado, pero cumpliendo con las medidas higiénico-sanitarias prescritas por el médico para salvaguardar su salud.

B. Recomendaciones laborales:

B.1. Adaptativas: implican la adaptación de todo o parte del entorno laboral al trabajador para la realización íntegra de las tareas propias de su puesto de trabajo.

B.2. Restrictivas: implican la no realización total o parcial de tareas muy concretas y específicas de su puesto de trabajo.

No apto

Calificación que recibe el trabajador cuando el desempeño de las tareas implique problemas serios de salud, o el trabajador tenga problemas de salud que le imposibiliten para la realización de las mismas, y tanto en uno como en otro caso no sea posible la aplicación de calificación de apto con recomendaciones.

Pendiente de calificación

Calificación que recibe el trabajador que está siendo sometido a estudio y/o vigilancia médica a fin de determinar su aptitud.

RECOMENDACIONES SANITARIAS, LABORALES Y LEGALES	
Fecha del próximo examen de salud <i>A determinar en función de los criterios establecidos de periodicidad de vigilancia de la salud en hostelería siguientes:</i>	/...../20.....
	PUNTUACIÓN
EDAD	
< 18 AÑOS	1
18 - 45 AÑOS	0
> 45 AÑOS	1
VALORACIÓN DEL RIESGO DEL PUESTO DE TRABAJO	
TRIVIAL/ TOLERABLE	0
MODERADO	1
IMPORTANTE	2
NO CLASIFICADO	1
DAÑO DETECTADO EN RELACION CON EL TRABAJO (provocado o agravado)	
SIN HALLAZGOS (ausencia de signos y/o síntomas)	0
CASO POSIBLE (presencia de síntomas)	1
CASO PROBABLE (presencia de signos y síntomas)	3
CASO CONFIRMADO (diagnóstico de certeza)	3
APTITUD	
APTO	0
APTO CONDICIONADO	1
INDICACIÓN LEGAL (periodicidad mínima legalmente establecida)	
SIN INDICACIÓN	0
CON INDICACIÓN	1
RESULTADO	

PERIODICIDAD MÍNIMA RECOMENDADA			SUMA
TRIENAL			0
ANUAL			1 - 4
INFERIOR A UN AÑO			> 5
Nombre, firma y nº de colegiado del facultativo			
		Firma	
FECHA:			

EXAMEN DE SALUD PERIÓDICO. CUESTIONARIO DE SALUD INICIAL

Apellidos:	Nombre:
DNI:	Fecha último reconocimiento:
Empresa:	
Puesto de trabajo :	

Desde el último reconocimiento:

¿Ha cambiado de puesto de trabajo?	Sí ☐	No ☐
¿Ha padecido alguna intervención quirúrgica o ingreso hospitalario?	Sí ☐	No ☐
¿Ha consultado algún médico?	Sí ☐	No ☐
¿Ha estado en tratamiento médico por algún problema de salud?	Sí ☐	No ☐
Si es mujer: ¿ ha estado o está embarazada ?	Sí ☐	No ☐
¿Ha tenido algún accidente de trabajo?	Sí ☐	No ☐
¿Ha tenido en los últimos 12 meses algún problema como dolor, contracturas, etc. en cuello, espalda, miembros superiores o inferiores? <i>En caso afirmativo, cumplimentar el cuestionario de síntomas osteomusculares C.1.</i>	Sí ☐	No ☐
¿Ha tenido en los últimos 12 meses algún problema en la piel, como quemaduras, irritaciones, eczema, etc.? <i>En caso afirmativo, cumplimentar el cuestionario dermatológico C.2</i>	Sí ☐	No ☐
¿Ha tenido en los últimos 12 meses tos, expectoración, dolor en el pecho, ruidos en el pecho o falta de respiración? <i>En caso afirmativo, cumplimentar el cuestionario de síntomas respiratorios C.3</i>	Sí ☐	No ☐
¿Ha tenido en los últimos 12 meses algún problema como depresión, ansiedad, problemas para conciliar el sueño...? <i>En caso afirmativo, cumplimentar el cuestionario de ansiedad depresión de Goldberg</i>	Sí ☐	No ☐
¿Ha tenido en los últimos 12 meses algún otro problema de salud? <i>En caso afirmativo, indique el problema: _____</i>	Sí ☐	No ☐

Anotaciones:

Fecha: _____ / _____ / _____

GUIAS PARA LA VST POR SECTORES

VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA

Fuentes de información: AT, EP, IT, Vigilancia de salud, encuestas de salud,...

Análisis epidemiológico de la vigilancia de salud:

- **Nº de trabajadores**
- **Nº de exámenes de salud previstos y realizados**
- **Nº aptos, aptos condicionados, no aptos y pendientes de calificación**
- **Nº de trabajadores con alguna alteración detectada (posible, probable o confirmada)**

DATOS	Utilidad	INDICADORES
Accidentes de trabajo	Daño laboral reconocido como AT	Índice de incidencia: N° de accidentes ocurridos en un periodo / n° de trabajadores durante ese mismo periodo Índice de frecuencia: $= \text{n}^{\circ}$ de bajas/ n° de horas trabajadas Índice de gravedad: número de días no trabajados por accidentes trabajo / n° horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.
Enfermedades profesionales	Daño laboral reconocido como EP	Incidencia= n° de casos nuevos durante un periodo de tiempo/ n° de personas expuestas al riesgo durante el periodo Prevalencia= n° de casos existentes en un momento determinado / n° de trabajadores en ese momento
IT por enfermedad común	Daño laboral no reconocido Detección de nuevas enfermedades	Prevalencia=n° de trabajadores ausentes en un momento determinado por IT por enfermedad común/ n° de trabajadores durante ese momento Índice de frecuencia= n° de bajas/ n° de horas trabajadas.
Vigilancia de la salud individual	Detección precoz daño laboral	Incidencia= n° de casos nuevos durante un periodo de tiempo/ n° de personas expuestas al riesgo durante el periodo Prevalencia= n° de casos existentes en un momento determinado / n° de trabajadores en ese momento
Encuestas de salud	Morbilidad percibida por los trabajadores	

PORCENTAJE DE TRABAJADORES QUE PRESENTAN ALGUNA ALTERACIÓN CONFIRMADA PRODUCIDA POR EL TRABAJO	Nº de trabajadores que presentan alguna alteración confirmada producida por el trabajo $\times 100$ /nº de exámenes de salud realizados	Global Por perfil laboral Por sexo
PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON ALTERACIONES SISTEMA OSTEOMUSCULAR PRODUCIDAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO	Nº de trabajadores que presentan alguna alteración del sistema osteomuscular producida o agravada por el trabajo $\times 100$ /nº de exploraciones sistema osteomuscular	Global Por perfil laboral Por sexo
PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON ALTERACIONES DERMATOLÓGICAS PRODUCIDAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO	Nº de trabajadores que presentan alguna alteración dermatológica producida o agravada por el trabajo $\times 100$ /nº de exploraciones dermatológicas	Global Por perfil laboral Por sexo
PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON ALTERACIONES RESPIRATORIAS PRODUCIDAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO	Nº de trabajadores que presentan alguna alteración respiratoria producida o agravada por el trabajo $\times 100$ /nº de exploraciones sistema respiratorio	Global Por perfil laboral Por sexo
PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON ALTERACIONES CIRCULATORIAS PERIFÉRICAS PRODUCIDAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO	Nº de trabajadores que presentan alguna alteración del sistema circulatorio periférico producida o agravada por el trabajo $\times 100$ /nº de exploraciones del sistema circulatorio periférico	Global Por perfil laboral Por sexo
PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON SOSPECHA DE ANSIEDAD Y/O DEPRESIÓN	Nº de trabajadores con sospecha de ansiedad y/o depresión $\times 100$ /nº de cuestionarios de realizados	Global Por perfil laboral Por sexo

Tabla 12 Análisis de la siniestralidad

	2005		2006		2007		2008	
Número trabajadores								
N° AT con baja								
N° AT sin baja								
N° EEPP con baja								
N° EEPP sin baja								
Tasas incidencia x 1000*								
AT con baja								
AT sin baja								
EEPP con baja								
EEPP sin baja								
Días de baja								
AT con baja								
EEPP con baja								
Tipología de los Accidentes **								
	N°	Tasa ó %	N°	Tasa ó %	N°	Tasa ó %	N°	Tasa ó %
En centro de trabajo								
En misión								
In itinere								
En otro centro de trabajo								
Caracterización de los Accidentes (3 últimos años) ***								
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Frecuencia de las distintas desviaciones (a 2 dígitos)								
Frecuencia de los diferentes contactos (a 2 dígitos)								
Frecuencia de los agentes materiales asociados a la desviación (a 2 dígitos)								
Frecuencia de los diferentes partes del cuerpo lesionadas (a 2 dígitos)								

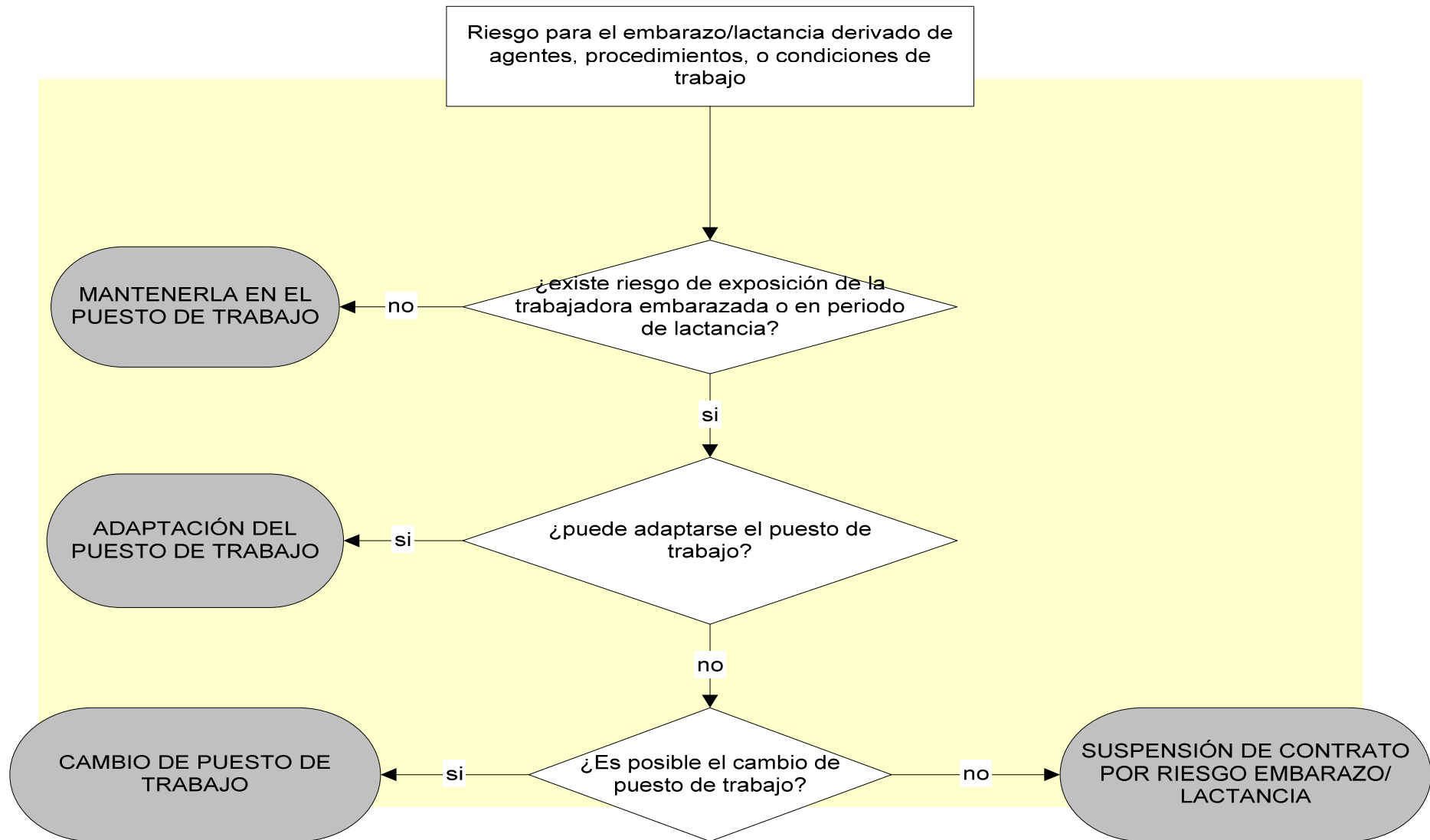
Notas: *En caso de empresas con poca variación en cuanto al número de trabajadores no es necesario calcular las tasas de incidencia, la observación del número de procesos nos puede ofrecer bastante conocimiento respecto del problema.

**En función del tipo de actividad de la empresa puede ser interesante desde el punto de vista preventivo considerar como un todo a los accidentes en misión y los in itinere ya que es muy probable que preventivamente sean abordables desde el mismo punto de vista. De igual manera es interesante conocer si los accidentes se producen en el centro de trabajo de la empresa u en otro centro ya que la prevención tal vez deba abordarse de diferente forma.

***Para describir / caracterizar los accidentes proponemos utilizar la agrupación de varios años (los 3 últimos) para que el número de accidentes analizados sea mayor y sea más consistente.

GUIA PARA LA VS DE LOS TRABAJADORES

VIGILANCIA DE LA SALUD DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA



DOCUMENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACION SANITARIA (DIIS)

- Elevada temporalidad del sector
- Evitar repetición innecesaria de vigilancia de salud
- Preservar la confidencialidad
- Proteger el criterio del médico del trabajo

GUIAS PARA LA VST POR SECTORES

DOCUMENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SANITARIA (DIIS)

- Documento individual acreditativo en el que se recoja **información relativa a los exámenes de salud que se le han realizado al trabajador, por el/los SPRL** de la/las empresas donde ha trabajado.
- Esto sólo es posible **a partir de la homogeneización de la vigilancia de la salud** que se establecerá con la presente Guía con los protocolos por mismos perfiles de puesto de trabajo, y tras el acuerdo entre los SPRL y su regulación correspondiente.
- Debe **preservar la confidencialidad** de la información médica personal. Es un documento individual, **propiedad del trabajador**, que se entregaría al trabajador por el SPRL correspondiente.
- **En el se recoge**, el protocolo del examen de salud según perfil laboral aplicado, el tipo de reconocimiento (inicial, periódico,..), **la fecha de realización del examen, la aptitud obtenida, la periodicidad recomendada del siguiente examen de salud y los datos del Medico del Trabajo que firmará y sellará el documento.**
- **El Medico del Trabajo del “nuevo” SPRL validará o practicará de nuevo**, según su criterio profesional, aquellas pruebas del examen de salud que considere necesario, para el inicio y desarrollo de la actividad de VST que se acaba de incorporar, cambia de puesto,.....

GUIAS PARA LA VST POR SECTORES

NUEVO MODELO DE VIGILANCIA DE LA SALUD EN HOSTELERIA

DOCUMENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACION SANITARIA (DIIS)

LOGO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		DOCUMENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SANITARIA		
DATOS DEL TRABAJADOR		Nombre:.....		
		Apellidos:.....		
		DNI:.....		
INFORMACIÓN SOBRE EL EXAMEN DE SALUD				
PERFIL LABORAL	TIPO DE EXAMEN	FECHA DE REALIZACIÓN	PERIODICIDAD MÍNIMA RECOMENDADA	DATOS DEL MÉDICO DEL TRABAJO (Nombre, Apellidos, Nº de Colegiado)
OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES				

FIRMA:

hostelería

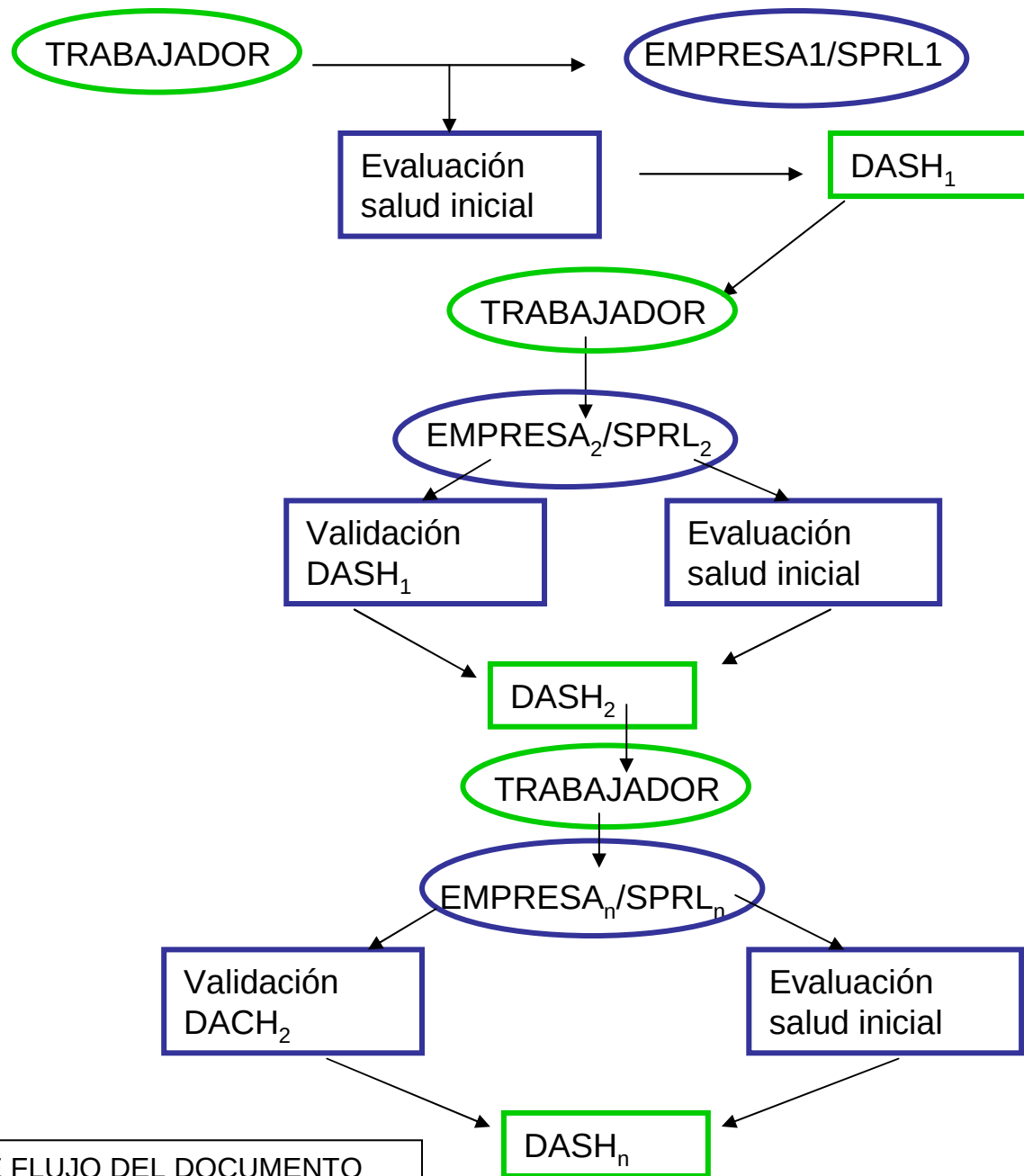


DIAGRAMA DE FLUJO DEL DOCUMENTO
ACREDITATIVO EN HOSTELERIA: **DASH**

NUEVO MODELO DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE TRABAJADORES PUESTOS A DISPOSICIÓN POR ETT' s

VST en 2 etapas:

1. **VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL INICIAL COMUN, INESPECÍFICA, TRAS LA CONTRATACIÓN EN LA ETT**
2. **VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL INICIAL ESPECÍFICA,** al conocer los resultados de la evaluación de riesgos del puesto al que va destinada esa persona, para completar el contenido que debe tener el examen de salud.

Su contenido no excluye otras pruebas, determinaciones, etc., que el profesional sanitario considere necesario realizar ante el caso concreto.

PERFIL LABORAL	POSIBLES DAÑOS	EXAMEN DE SALUD BÁSICO		EXPLORACIÓN COMPLEMENTARIA (en función de hallazgos en el examen de salud básico)	EXPLORACIONES ESPECIALES	
			Exploraciones		Por riesgos específicos del puesto de trabajo	Por características propias del trabajador. Trabajadores sensibles
CAMAREROS	Lesiones/Trastornos músculoesqueléticos (tendinitis, tenosinovitis...) Síndrome del túnel carpiano, varices Alteraciones psicosomáticas, problemas psíquicos (ansiedad, depresión), problemas sociales y de relación.	HISTORIA LABORAL ANAMNESIS • Antecedentes • Situación actual • Cuestionarios de síntomas: - OSTEOMUSCULAR - S. CIRCULATORIO PERIFÉRICO - PSICOSOCIAL	DATOS BIOMETRICOS Y TA		Ante exposición a humo de tabaco:	A criterio médico y en función de características propias del trabajador se podría realizar determinadas exploraciones especiales como: Analítica básica, exploración oftalmológica básica y exploración neurológica Ante manipulación de monedas, en trabajadores especialmente sensibles (dermatitis de contacto por metales): EXPLORACIÓN DERMATOLÓGICA
			SISTEMA OSTEOMUSCULAR: Exploración básica DINAMOMETRÍA	Exploración osteomuscular específica	TÓRAX Y CARDIORESPIRATORIA:	
			SISTEMA CIRCULATORIO PERIFÉRICO: Inspección general vascular de MMII	Pruebas funcionales: - Maniobra de Trendelenburg. - Maniobra de Perthes. - Claudicación	Inspección morfológica Auscultación cardíaca y respiratoria ESPIROMETRÍA BASAL Ante exposición a ruido: AUDIOMETRÍA	

EXAMEN DE SALUD PERIÓDICO. CUESTIONARIO DE SALUD INICIAL

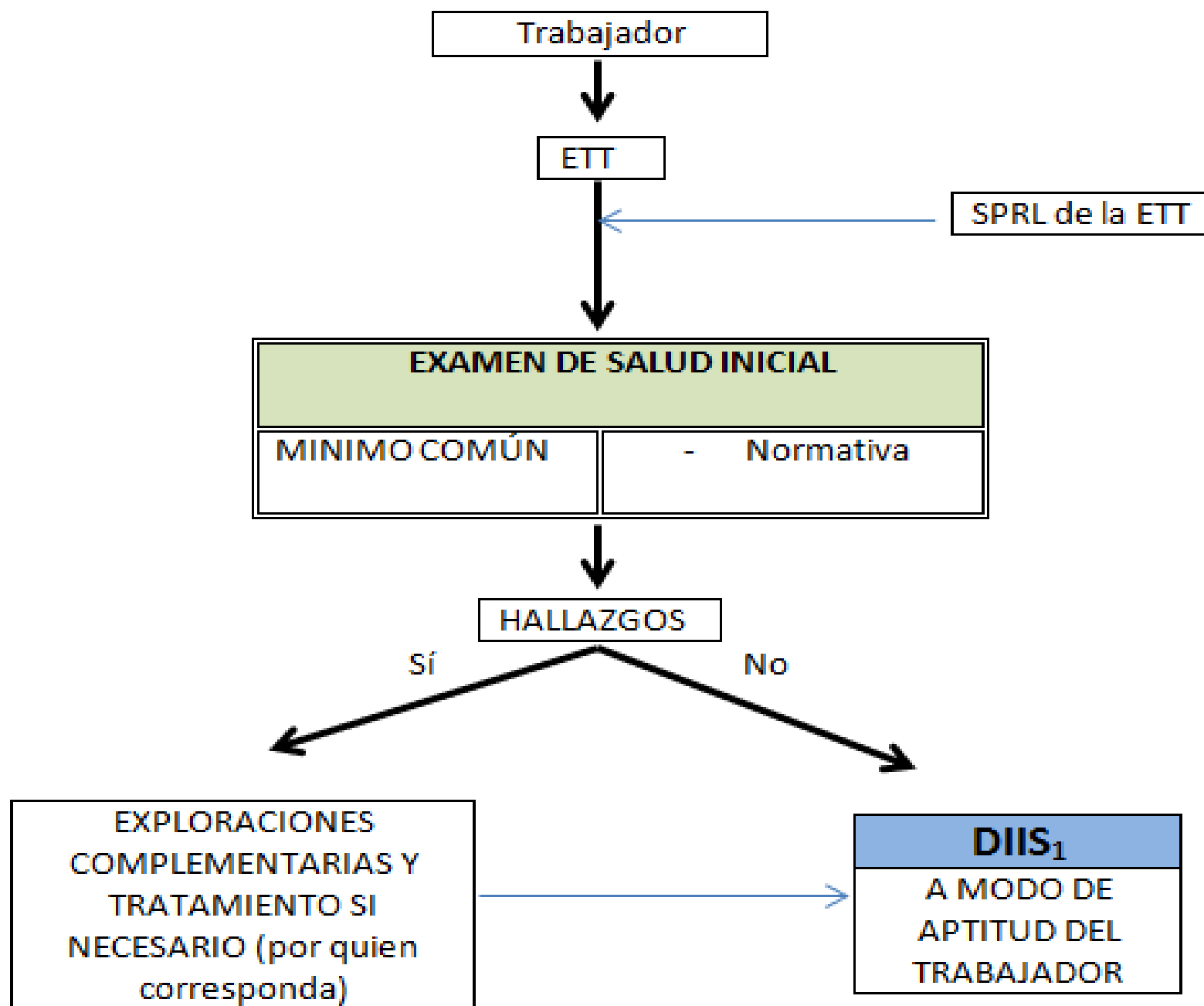
Apellidos:	Nombre:
DNI:	Fecha último reconocimiento:
Empresa:	
Puesto de trabajo :	

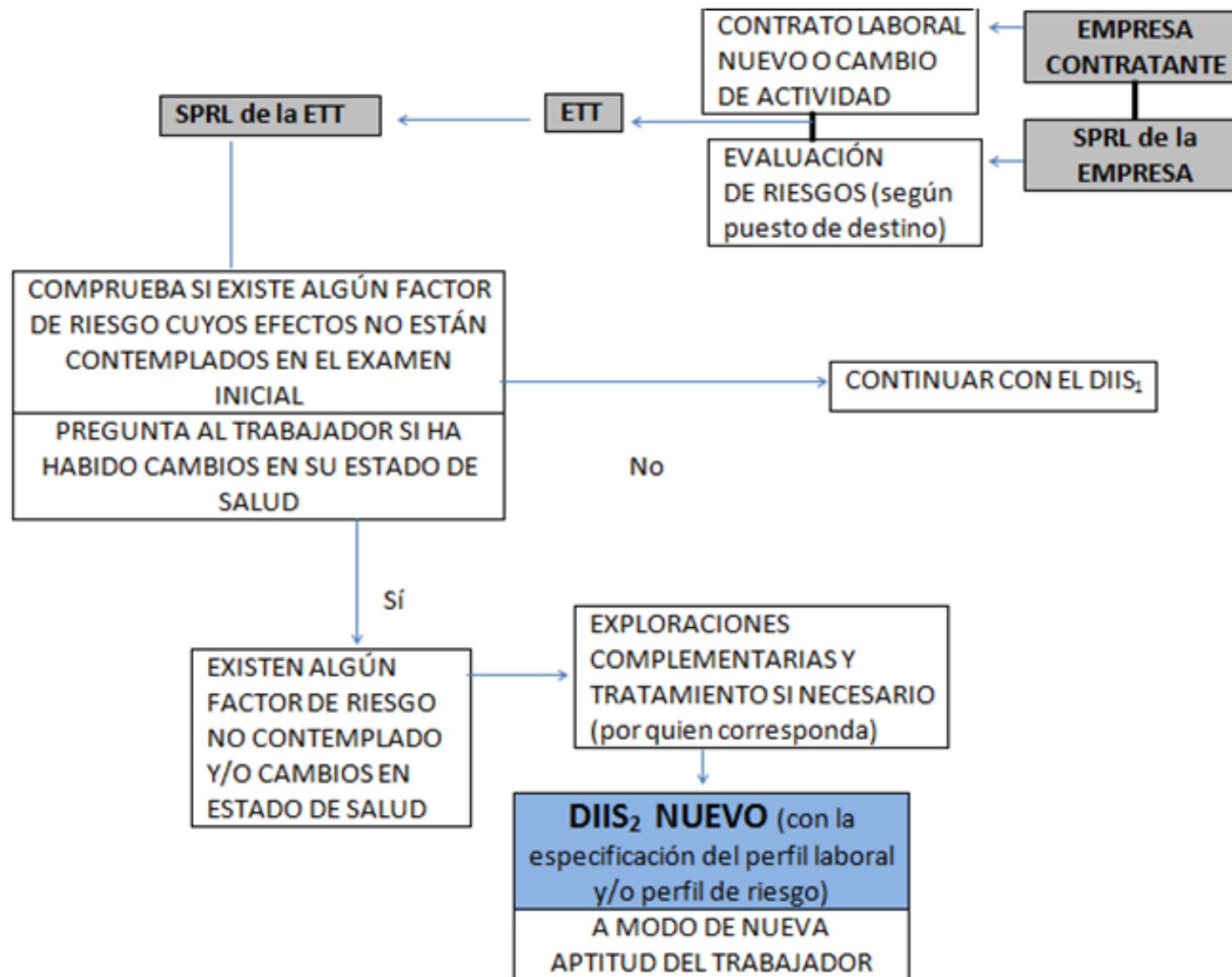
Desde el último reconocimiento:

¿Ha cambiado de puesto de trabajo? (Si procede)	Sí ☐	No ☐
¿Ha padecido alguna intervención quirúrgica o ingreso hospitalario?	Sí ☐	No ☐
¿Ha consultado algún médico?	Sí ☐	No ☐
¿Ha estado en tratamiento médico por algún problema de salud?	Sí ☐	No ☐
Si es mujer: ¿ ha estado o está embarazada ?	Sí ☐	No ☐
¿Ha tenido algún accidente de trabajo?	Sí ☐	No ☐
¿Ha tenido en los últimos 12 meses algún problema como dolor, contracturas, etc. en cuello, espalda, miembros superiores o inferiores? <i>En caso afirmativo, cumplimentar el cuestionario de síntomas osteomusculares C.1.</i>	Sí ☐	No ☐
¿Ha tenido en los últimos 12 meses algún problema en la piel, como quemaduras, irritaciones, eczema, etc.? <i>En caso afirmativo, cumplimentar el cuestionario dermatológico C.2</i>	Sí ☐	No ☐
¿Ha tenido en los últimos 12 meses tos, expectoración, dolor en el pecho, ruidos en el pecho o falta de respiración? <i>En caso afirmativo, cumplimentar el cuestionario de síntomas respiratorios C.3</i>	Sí ☐	No ☐
¿Ha tenido en los últimos 12 meses algún problema como depresión, ansiedad, problemas para conciliar el sueño...? <i>En caso afirmativo, cumplimentar el cuestionario de ansiedad depresión de Goldberg</i>	Sí ☐	No ☐
¿Ha tenido en los últimos 12 meses algún otro problema de salud? <i>En caso afirmativo, indique el problema:</i> _____	Sí ☐	No ☐

Anotaciones:

Fecha: _____ / _____ / _____





INICIAL₀	Tras la firma del contrato entre trabajador y ETT	EXAMEN INICIAL BÁSICO / INESPECÍFICO:
		DIIS₁ INICIAL



INICIAL₁	EMPRESA 1 Tras la firma del contrato entre ETT y Empresa contratante y conocida la Evaluación de Riesgos	Si no hay Factores de Riesgo (FR) nuevos sirve el DIIS₁
		Si hay FR nuevos: - EXAMEN DE SALUD ESPECÍFICO en función de los posibles riesgos → DIIS₂ NUEVO



INICIAL₂	EMPRESA 2 Tras la firma del contrato y conocidos los FR	Si coinciden los FR de la empresa anterior, sirve el DIIS₂
		Si no coinciden los FR de la empresa anterior, realizar un EXAMEN DE SALUD ESPECÍFICO en función de los posibles riesgos: DIIS₃ NUEVO

PERIÓDICO (Posibles daños consecuencia de la exposición a los FR a los que haya podido estar expuesto el trabajador).	Periodicidad: en función de resultados anteriores, edad, riesgo del puesto de trabajo, daño detectado.
	Examen de salud:
Requiere que estén bien documentados los factores de riesgo, las medidas de protección, los daños, etc.	1º Anamnesis clínico-laboral. Puede ser suficiente si no hubo exposición a nuevos FR
	2º Exploraciones complementarias para detectar síntomas, si hubo riesgo de exposición

ESPECIAL SENSIBILIDAD (EMBARAZO, LACTANCIA)	INICIAL / PERIÓDICO (Evaluación de Riesgo para Embarazo / Lactancia: art. 26 LPRL)	Puesto de trabajo con riesgo en embarazo o lactancia + EMBARAZO:
		- No existe riesgo = MANTENER EN PUESTO - Si existe riesgo = ADAPTACIÓN DEL PUESTO ↓
		No existe opción para adaptar puesto de trabajo: Valorar CAMBIO DEL PUESTO de trabajo ↓
		No existe opción para cambio del puesto de trabajo: SUSPENSIÓN DE CONTRATO POR RIESGO EMBARAZO / LACTANCIA

GRACIAS